

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**LUGO NÚMERO 2**

EDICTO

D^a MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 530/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JOSE GAYOSO CABARCOS contra las empresas CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO SA, GRUPO CEMINOSA SA, HORMIGONES DE VALDEORRAS SA, HORMIGONES CAMBRE SL, ADMINISTRACION CONCURSAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, ARO PROYECTOS DE ASESORAMIENTO SL, ADMON CONCURSAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, CONCRETOS DE LUGO S.L., CONCRETOS DE OURENSE S.L., ADMINISTRACION CONCURSAL DE CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO S.A., CANTERAS DEL NOROESTE SL, sobre Extinción de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado AUTO de fecha 30 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva literalmente dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar la falta de competencia de esta jurisdicción, entendiendo que la competente sería la jurisdicción mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes a los efectos oportunos, contra la que cabe recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, Dña. Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social nº 2 de Lugo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **HORMIGONES CAMBRE SL** en ignorado paradero y con últimos domicilios conocidos en Calle Serrano nº 45 – 7º Madrid y Avenida del Bierzo 73 – 24390 Dehesas, Ponferrada, León y **CANTERAS DEL NOROESTE S.L.**, en ignorado paradero, y con últimos domicilios conocidos en Calle Serrano nº 41-45 7º Madrid y Avenida del Bierzo 73 – 24390 Dehesas, Ponferrada, León, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Leon.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.461/17)

